**RESOLUCIÓN NÚMERO 112-ARC-DISAN-DMBOG-2025**
(07 de JULIO del 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 103-ARC-DISAN-DMBOG-2025 del 26 de junio de 2025**, por medio la cual SE NOMBRA EL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. 086-ARC-DISAN-DMBOG-2025** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA DOTAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**

**EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**

Debidamente nombrado mediante la Resolución No. 2551 de fecha 20 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 003 de fecha 10 de diciembre de 2024, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los Artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 y 12 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; y como quiera que a través de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 establece quienes son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en la Dirección de Sanidad de las Diferentes fuerzas y en los Establecimientos de Sanidad Militar.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, los delegatarios están facultados para ejercer las actividades propias del proceso de contratación.

Que, la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades ejecutoras, establece la

obligación del nombramiento de funcionarios que participen dentro de los diferentes procesos de adquisiciones que se adelanten, y define para ellos los perfiles, funciones y responsabilidades.

Que, dentro de dichos funcionarios, deben designarse Gerentes de Proyecto con el fin de adelantar las gestiones administrativas y logísticas para la consecución de todos los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico para dar impulso al proceso.

Que, el gerente de proyecto designado deberá ejercer sus funciones desde la etapa de planeación, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación. Así mismo, deberá en coordinación con el supervisor, atender las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato.

Que, el artículo **2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015** establece que la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 de fecha 16 de Julio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras, descritas en el Capítulo III numerales 3.2.1 **FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR**, 3.2.2.2. **FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR** 3.4.1.2. **FUNCIONES DE LOS GERENTES DE PROYECTO** y 5.3.1.7.2. **DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR LITERAL E**, en concordancia con el **LITERAL I.**, se describen las funciones de los Comités Estructurador, Asesor, Gerente de Proyecto, Evaluador y de Supervisión.

Que, El Dispensario Médico Nivel II Bogotá requiere adelantar las gestiones pertinentes con el fin de contratar los bienes y servicios de acuerdo con su misión institucional.

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002, Artículo 35, Ley 1474 de 2011 Artículos 1,4,84,90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicaran a los servidores públicos y asesores externos que se designen en el presente acto Administrativo.

Que, de conformidad con los Artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V** "**DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme a lo estipulado

en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Dispensario Médico Nivel II Bogotá, en materia contractual.

Que, mediante resolución No. 103-ARC-DISAN-DMBOG-2025 del 26 de junio de 2025, el Jefe de la División Administrativa nombró evaluadora técnica del proceso No. 086-ARC-DISAN-DMBOG-2025 a la siguiente funcionaria:

| Nombres y Apellidos | No. de Cédula | Cargo |
|---|---|---|
| S1 YEIMY SULENY BARRETO NIÑO | 52.953.075 | COORDIANDORA SST - RECEN |

Que, por necesidades del servicio, se hace necesario modificar parcialmente la resolución No. 103-ARC-DISAN-DMBOG-2025 del 26 de junio de 2025 en el sentido de nombrar evaluador técnico del proceso al funcionario que se relaciona a continuación:

| Nombres y Apellidos | No. de Cédula | Cargo |
|---|---|---|
| S1 BRAVO CERCHIARO ROBERT ERASMO | 1.045.673.497 | JEFE DE MANTENIMIENTO DMBOG |

En consecuencia, el Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución No. **103-ARC-DISAN-DMBOG-2025** del 26 de junio de 2025 por la cual se designan a unos servidores públicos para que se desempeñen como comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto y supervisión para el proceso de mínima cuantía **No. 086-ARC-DISAN-DMBOG-2025** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA DOTAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."** en el sentido de nombrar como **EVALUADOR TÉCNICO Y SUPERVISOR** a los siguientes funcionarios:

**COMITÉS EVALUADORES.**

| Nombres y Apellidos | No. de Cédula | Cargo |
|---|---|---|
| S1 BRAVO CERCHIARO ROBERT ERASMO | 1.045.673.497 | JEFE DE MANTENIMIENTO DMBOG |

**SUPERVISOR.**

| Nombres y Apellidos | No. de Cédula | Cargo |
|---|---|---|
| S1 YEIMY SULENY BARRETO NIÑO | 52.953.075 | COORDIANDORA SST - RECEN |

**ARTICULO SEGUNDO:** De presentarse cambios por alguno de los nombramientos por necesidades del servicio debidamente justificado, se realizarán las Modificaciones Correspondientes a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese personalmente y/o por medios electrónicos la presente Resolución al personal militar o civil aquí nombrado.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLICASE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

Teniente De Navío **ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE**
Jefe División Administrativa
**DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**

Vo.Bo:
TK María Juliana Cerón Rivera
JEFE DE CONTRATOS DMBOG

Revisó:
CPS Yurisan Rodríguez Romero
ASJUR DMBOG

Elaboró:
CPS. Angy D. Gutierrez Herrera
Ejecutivo de Contratos DMBOG